SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

000 17

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0002113

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 14 de marzo de 2003, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.;**

QUE el abogado Luis Escobar Chávez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03043 de 1 de febrero de 2003; y, SFA-DF-G-2003-001 de 29 de enero de 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **FRUTERA DON MARCOS FRUDONMAR S.A.**, con domicilio en el cantón Eloy Alfaro, Durán, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Eloy Alfaro, Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 MAR. 2003

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

ORL
Cecilia

REGIS... DE LA PROPIED D ... DURAN
REPE O NO. 1415
FECH 27/Marzo/2003
NOT:
LA ANOT... ...N REPERTORIO NO
SIGNIFICA INSCRIPCION,

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrita La Resolución
con el número 36 del Registro correspondiente, y anotada bajo el número 1415 del Repertorio.

DURAN, 11 Abril 2003

El Registrador.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
REGISTRADOR CANTON DURAN